

En Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día nueve de mayo del dos mil diecinueve, se constituyeron los licenciados Javier Antonio Vela Díaz, Visitador Judicial, y Rocío Villarreal Ruíz Secretaria Auxiliar de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa la Oficialía de Partes de la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza a fin de practicar la primera visita de inspección ordinaria, que comprende del primero de noviembre de dos mil dieciocho al ocho de mayo de dos mil diecinueve. Para tal fin, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con relación a los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, así como 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente la **Licenciada Ana Rosa Pérez Jiménez**, Oficial de Partes de Monclova, Coahuila; se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la inspección se haya colocado en los estrados de la dependencia visitada con la anticipación debida, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica, lo cual efectivamente fue llevado a cabo en los términos del citado artículo, dándose fue que el cartelón se encuentra en la parte frontal de atención y recepción al público de la Oficialía de Partes, manifestando la Oficial de Partes que se publicó con cuatro semanas de anticipación, aproximadamente.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II del artículo 17 del Reglamento, se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes además de la Oficial de Partes, las secretarías taquimecanógrafas Yadira González Martínez, Juanita Yuriria Medrano Ramos, Reyna Anaí Lucio Chacón, Celeste Zulema Ordoñez de Hoyos, y la auxiliar administrativo Lizmara Yaneth Saldaña García.

No se encuentran presentes Yessica Judith Pérez Jiménez, ya que es la persona que estaba cubriendo a Jesús Gerardo Nieto Herrera en el tiempo que se encontraba gozando de permiso, el cual ya terminó y se reintegró a esta plantilla, quien además no se encuentra presente, toda vez que es quien cubre el turno vespertino en un horario de las dieciocho horas a las veinticuatro horas en esta oficina; no se encuentra presente Yesika Berenice Soriana Alvarado,

toda vez que se encuentra gozando de seis meses de permiso sin goce de sueldo.

I. Aspectos administrativos.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el artículo 18 inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

1. Agenda de Audiencias. No aplica.

2. Número de Servidores Públicos adscritos a la Oficialía de Partes.

La plantilla de la oficina de Oficialía de Partes se compone por los siguientes servidores públicos:

01 Oficial de Partes.
05 Secretarías taquimecanógrafas.
01 Auxiliar Administrativo.

Las funciones desempeñadas por cada uno de los servidores públicos adscritos a la Oficialía de Partes son las que se describieron en el acta de la primera visita de inspección ordinaria de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho, con los cambios de personal.

3. Asistencia y Puntualidad del Personal.

Con relación al acuerdo C-048/2017 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual autorizó el programa de puntualidad y asistencia de los servidores públicos del Poder Judicial, para el efecto, se instalaron en todos los centros de trabajo del Poder Judicial, de relojes checadores para registrar las horas de entrada y salida del personal adscrito al mismo y cuya omisión será sancionada conforme a las normas legales aplicables.

Se informó por la Oficial de Partes que el libro de asistencia se encuentra en las instalaciones de la Dirección Administrativa, llegare la eventualidad se harán los registros.

4. Expedientes personales de los Servidores Públicos.

Licenciada Ana Rosa Pérez Jiménez. Oficial de Partes.

Posterior a la visita anterior no se ha agregado documento alguno. El expediente consta de 07 fojas.

Yadira González Martínez. Secretaria Taquimecanógrafa.

El expediente se integra con copias simples del currículum vitae, credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, acta de nacimiento; clave único del Registro de Población, cédula de identificación fiscal, certificado de terminación de estudios expedido por El Sistema Educativo Nacional, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. El expediente consta de 6 fojas.

Juanita Yuriria Medrano Ramos. Secretaria Taquimecanógrafa.

Posterior a la visita anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 24 fojas.

Reyna Anaí Lucio Chacón. Secretaria Taquimecanógrafa.

Posterior a visita anterior no obra agregado documento alguno. El expediente consta de 36 fojas.

Celeste Zulema Ordoñez de Hoyos. Secretaria Taquimecanógrafa.

Posterior a la visita anterior no se ha agregado documento alguno. El expediente consta de 24 fojas.

Lizmara Yaneth Saldaña García. Auxiliar Administrativo.

Posterior a la visita anterior no obra agregado documento alguno. El expediente se integra 21 fojas.

Jesús Gerardo Nieto Herrera. Encargado de la Oficialía de Partes del Turno Nocturno.

El expediente se integra con copias simples de acta de nacimiento, constancia de la clave única de Registro de Población, comprobante de domicilio de Simas Monclova-Frontera, currículum vitae, constancia por su participación en el curso-taller Vicios comunes en la redacción de sentencias, técnicas, sintaxis, lenguaje y ortografía expedido por el Poder Judicial del Estado, constancia de haber acreditado el curso de Calidad en el servicio y atención al usuario, expedido por la Secretaría de Educación Pública Sistema Educativo Nacional, Dirección de centros de formación para el trabajo, Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Vizcaya de las Américas, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Dirección Estatal de Profesiones, cédula profesional electrónica expedida por la Dirección General de Profesiones, registro del título ante el

Tribunal Superior de Justicia en el Estado. El expediente se integra de 11 fojas.

5. Estado físico del inmueble, mobiliario y equipo.

Se advierte orden y limpieza en las diversas áreas de la dependencia los equipos de cómputo se encuentran funcionando en regulares condiciones.

En cuanto al mobiliario se encuentra en regulares condiciones.

Con relación a lo anterior, la Oficial de Partes manifestó lo siguiente: solicita una impresora nueva, ya que es con las que se cuenta no es suficiente para el desahogo del trabajo; así como un equipo de aire acondicionado ya que el que está instalado es compartido con otras áreas y a esta oficina casi no llega el aire, y en temporada de calor se torna muy incomodo.

6. Orden de los escritos presentados.

Con los escritos presentados se digitalizan y se forma una volanta con la que se integra a un legajo, estos se encuentran en un anaquel resguardados en cajas de archivo, de lo que se advirtió corresponden a los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve.

II. Del funcionamiento de la oficialía.

Revisión de Registros y documentos electrónicos.

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 inciso B del Reglamento de la Visitaduría, 7 del Reglamento de la Oficialía de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió a revisar los registros y documentos electrónicos que se llevan en la oficialía de partes a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

I. Recepción.

a) Los escritos de demanda y todos aquellos con los que se inicie un procedimiento judicial, en materia civil, mercantil y familiar.

Número de asuntos iniciados en materia Civil	Número de asuntos iniciados en materia Familiar.
Periodo de la visita	Periodo de la visita
1° Civil: 862	1° familiar: 0
2° Civil: 873	2° Familiar: 572
3° Civil: 864	3° Familiar: 715
	4° Familiar: 668
Total, Período: 2599	Total, Período: 1955

Los anteriores datos se tomaron del Sistema de Gestión en el rubro de "Reporte de promociones iniciales de expedientes recibidas en la oficialía de partes, por órgano jurisdiccional.

La última demanda inicial recibida, del documento denominado "Reporte de entrega de documentos recibidos en la oficialía de partes respecto al Juzgado Segundo Civil", identificado con él envío número 14,014 de fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve, con hora de impresión las 3:13:39 p.m. presentada por (*****) como promovente (*****) y como demandado (*****) con referencia folio 649. El anterior documento corresponde al último registro que aleatoriamente se asignó como promoción o demanda inicial del día señalado, mismo que se cotejó con el legajo que se lleva.

b) Los escritos de término que se presentan fuera de las horas de labores del Tribunal o Juzgado de todas las materias.

Del periodo que comprende la presente visita se obtuvo:

Promociones de término	Promociones de término	Promociones de término
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de la visita
1° Civil: 192	1° familiar: 127	Sala Auxiliar: 1
2° Civil: 278	2° Familiar: 114	Tribunal Distrital: 33
3° Civil: 268	3° Familiar: 157	Juzgado Penal
	4° Familiar: 147	Acusatorio Oral 109
738	545	143

Respecto a la última promoción recibida en el turno vespertino, se informó que corresponde a una del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar: de fecha ocho de mayo del año en curso, con hora de impresión 23:08 p.m. relacionado con la promoción presentada por (*****) en el que aparece como promovente (*****) y como demandado (*****) en el que aparece como concepto "se ofrece pago en pago bien inmueble". Relacionado con el expediente 1404/2011.

Del primero de noviembre del dos mil dieciocho al ocho de mayo de dos mil diecinueve, se recibieron un total de **mil cuatrocientos veintiséis**.

c) Exhortos, rogatorias, suplicatorias, requisitorias y despachos, relacionados con asuntos civiles, mercantiles, y familiares.

1. Exhortos.

En el período que comprende la presente visita se han registrado lo siguiente:

Número de exhortos en materia Civil.	Número de exhortos en materia Familiar
Periodo de la visita	Periodo de la visita
1° Civil: 114	1° familiar: 0

2° Civil: 116	2° Familiar: 40
3° Civil: 115	3° Familiar: 33
	4° Familiar: 38
Total: 345	111

Del primero de noviembre del dos mil dieciocho al ocho de mayo del año dos mil diecinueve se recibieron un total de **cuatrocientos cincuenta y seis medios de auxilio judicial correspondientes a exhortos en la materia civil, mercantil y familiar.**

El último exhorto corresponde al recibido el día ocho de mayo del año en curso, presentado por (*****) en el que aparece como promovente (*****) en contra de (*****) con referencia número 639, a las 12:41:59 p.m. turnado al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial; la anterior información fue obtenida del reporte de entrega de documentos recibidos en la Oficialía de Partes al Juzgado: "Primero Civil" identificado con número de envío 14,014.

2. Rogatorias:

Con relación a las rogatorias se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, y durante el periodo comprendido de la visita no se ha recibido rogatoria alguna.

3. Suplicatorias:

Con relación a las rogatorias se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos y durante el periodo se recibieron tres ya contempladas en dicho rubro en el total de exhortos. La última corresponde a la suplicatoria número 28/2019, remitida mediante el oficio 550/2019 suscrito por la Jueza Noveno Menor de Monterrey, N.L. deducida del expediente 92/2019, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por (*****) endosatario en procuración de (*****) en contra de (*****) enviada al Juzgado Segundo Civil con número defolio 527/2019.

4. Requisitorias:

Con relación a las requisitorias se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos, y durante el periodo comprendido de la visita no se ha recibido rogatoria alguna.

5. Despachos.

Con relación a los despachos se da una referencia consecutiva respecto a los exhortos y durante el periodo se recibieron cinco ya contempladas en dicho rubro en el total de exhortos. El último corresponde al Despacho 22/2019, remitida mediante el oficio 361/2019 suscrito por la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, deducida del expediente 330/2017, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por en forma principal por(*****)en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de (*****) en contra de (*****)y de manera reconvenicional por ésta en contra de áquel y del Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Monclova, Coahuila, enviada al Juzgado Tercero Civil con número de Despacho 05/2019.

d) Oficios o promociones en que los Tribunales Distritales o los Jueces del Estado, o de otras entidades federativas soliciten auxilio, así como los que con el mismo carácter les sean solicitados por los Tribunales de la Federación u otras autoridades de la República o del extranjero:

Con relación a los oficios en los que se solicita auxilio judicial, se cuenta con un legajo el que se forma tanto por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza, como el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo.

Por lo que respecta a la solicitud de auxilio judicial por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza se recibieron ciento veintinueve exhortos. El último corresponde al exhorto número 611/2019, deducido del expediente 89/2019 relativo al juicio laboral promovido por (*****) en contra del (*****) folio 601/2019, remitido al juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fecha dos de mayo del año en curso.

Por lo que respecta al auxilio judicial solicitado por el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, se solicitaron veintidós. El último corresponde a la encomienda número 13/2019, derivada del proceso penal 51/2017 que se instruye a (*****) por el delito de violación, violación impropia, ambas calificadas por abuso de autoridad y lesiones leves, remitido al juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fecha dos de abril del año en curso, folio 439/2019.

e) Escritos en los que soliciten medidas cautelares o cualquier otro acto prejudicial.

Con relación a este apartado, se recibieron veintidós medidas cautelares. La última se registró con el número de folio 353/2019, enviada al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar de este distrito judicial, promovido por (*****) en contra de (*****) y (*****) .

f) Solicitud de procedimientos no contenciosos.

En cuanto este apartado, por lo que se refiere a la materia civil, durante el periodo que comprende la visita se recibieron veintinueve procedimientos no contenciosos. El último corresponde al folio 635/2019, enviado al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, recibido el siete de mayo del año en curso.

En lo referente a la materia familiar se recibieron ochenta y uno, durante el período que comprende la visita, siendo el último, el folio 448/2019, enviado al juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, de fecha ocho de mayo del presente año.

g) Escritos en que se promuevan medios preparatorios de juicio.

Por lo que respecta a los medios preparatorios de juicio, durante el período que comprende la visita, se recibieron sesenta y siete en materia civil. El último corresponde al folio 622/2019, remitido al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, promovido por (*****) de fecha seis de mayo del año en curso.

h) A solicitud del órgano jurisdiccional, las demandas que deban acumularse a juicios universales o a actos

prejudiciales iniciados con anterioridad o que deba conocer por razones de conexidad; únicamente para el efecto de que se le asigne el número estadístico correspondiente, y turnarlos al juez que conozca del negocio.

Por lo que respecta a las demandas acumuladas se recibieron cuarenta y tres. La última corresponde al folio 594/2019, Tercería Excluyente de Dominio promovida por (*****) en relación al expediente 105/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por (*****) y (*****) en contra de (*****) enviado al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, de fecha dos de mayo del dos mil diecinueve.

i) Los escritos de expresión de agravios y de término dirigidos a al Tercer Tribunal Distrital.

Durante el período que comprende la visita se recibieron treinta y tres escritos dirigidos al Tercer Tribunal Distrital. El último recibido el dieciocho de abril del año en curso, alas veinte horas con treinta y ocho minutos, escrito mediante el cual el Agente del Ministerio Público de la unidad de Investigación de delitos con detenido de la Fiscalía General del Estado en la Región centro, interpone el recurso de apelación del auto de fecha tres de abril del dos mil diecinueve, de no vinculación a proceso emitido por el Juez de control de Sistema de Justicia Penal, Acusatorio Oral de este Distrito Judicial, dentro de la causa penal 106/2019 que por el delito de corrupción de menores en su modalidad de observación de actos sexuales se sigue en contra de (*****) .

j) Los escritos a los que se acompañe demanda de Amparo Directo, que corresponda presentar ante el Pleno, las Salas del Tribunal Superior de Justicia, cuando actúe como órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia y Tribunales Distritales.

Con relación a este apartado, durante el período que comprende la visita se recibió una demanda de amparo directo. Corresponde a la demanda de amparo promovido por (*****) en su carácter de apelante hoy quejosa en contra de la sentencia de fecha tres de abril del año en curso dictada dentro del toca civil 57/2019, que se tramita en la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, recibido el día seis de mayo del presente año, a las nueve horas con cuarenta minutos.

II. Remisión de expedientes al juez competente una vez en los casos de impedimento, recusación, excusa, en su

caso por lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

De este apartado durante el periodo que comprende la visita se han presentado cincuenta y cuatro excusas. La última corresponde a la excusa planteada por la licenciada Gladys Ivonne Adán Boone, en su carácter de jueza adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia, en el expediente 2033/2018, juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por (*****) en contra de (*****) y al calificarse de legal, se ordenó turnar al Juzgado Tercero en Materia Familiar para que se avoque al conocimiento del mismo.

III. Vigilancia/ Funcionamiento del módulo de información judicial.

1. Análisis del programa del procedimiento de recepción y registro:

Con relación a los artículos 10, 11, 12, 12Bis, del Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado, verificar el procedimiento de recepción y registro del sistema de gestión.

Una vez verificado el sistema de gestión en el que se reporta la digitalización de promociones se obtuvo lo siguiente:

Se ingreso a la carpeta habilitada en la que se encuentra el sistema señalado, que se denomina "Digitalización de Promociones" el que contempla un buscador con un calendario por fecha, y a su vez dos rubros;

El primero denominado "Pendientes" que contiene los conceptos: Iniciales, Expedientes, Amparo, Exhorto, Oficios y Despachos en el que la finalidad es que no se encuentre ningún documento pendiente por realizar. Observándose que a la fecha no hay tarea pendiente por efectuar.

El segundo de los rubros denominado "Digitalizadas" que contiene los conceptos: Iniciales, Expedientes, Amparo, Exhorto, Oficios y Despachos:

En el concepto Iniciales el día ocho de mayo del año en curso aparecen treinta demandas iniciales digitalizadas y aparece como última dato corresponde al folio 649/2019, a las 3:13:39 p.m. presentada por (*****) promovido por (*****) en su carácter

de (*****) en contra de (*****) relativo a un juicio Civil Hipotecario del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil de este Distrito Judicial.

Del concepto expedientes el día ocho de mayo del año en curso aparecen ciento doce expedientes digitalizados, siendo el último 627/2018 a las 19:35:45 presentada por (*****) al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.

En el concepto amparo el día de ayer no obra registro alguno.

En el concepto exhorto del día ocho de mayo del año en curso, se dos exhortos digitalizados, el último dato corresponde al folio 84/2019, a las 01:06:03 p.m. presentado por (*****) del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil de este Distrito Judicial.

En el concepto oficios al día de ayer aparecen cuarenta y cuatro oficios digitalizados, el último dato el recibido a las 4:12:52 p.m. del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, presentado por (*****) relacionado con el expediente 365/2019.

En el concepto despacho el día de ayer no obra registro alguno.

De todo lo anterior cuando se digitaliza la promoción o el documento respectivo, manifiesta la Oficial de Partes que ya se encuentra en la NUBE y puede ser visualizada por el Juzgado correspondiente y para la entrega física se acude directamente al juzgado siendo la primera remisión a las ocho horas con treinta minutos de las recibidas del día anterior y posteriormente a las trece horas con quince minutos se envían al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con relación a los exhortos de la materia Familiar se remiten de manera inmediata.

2. Control de incidencias en las que por causas de fuerza mayor el sistema de registro computarizado, las operaciones se realicen manualmente por el personal de

las oficialías de partes cumpliendo con lo señalado en los artículos 11,12 y 12Bis.

Durante el período comprendido a la visita, no se han presentado incidencias en relación al sistema de registro computarizado por lo que no se han realizado operaciones manualmente por el personal de la Oficialía de Partes.

Con relación al PAIIJ, no se pudo obtener el dato de asignaciones directas en materia familiar, toda vez que la Oficial de Partes no lleva un control de dicho rubro, aun cuando se cuenta con usuario y contraseña, la plataforma no contiene la opción de obtener la información.

Con relación al PAIIJ, para obtener el dato de las asignaciones directas en materia familiar, me fue posible obtener dicho dato ya que la plataforma no contempla dicha consulta, sin embargo la Oficial de Partes lleva un legajo en el que aparecen cuarenta y un asignaciones directas en materia familiar, la última corresponde al folio 445/2019 en el expediente 2033/2018, juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por (*****) en contra de (*****).

Por lo que respecta a las asignaciones en materia civil fueron trece asignaciones. La última corresponde al folio 348/2019, recibido el trece de marzo del año en curso, dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por (*****) en contra de (*****) la cual se calificó de legal por el Tercer Tribunal Distrital dentro del toca 51/2019.

3. De la remisión de documentos.

Del reporte diario de las entregas a los órganos jurisdiccionales, verificar el promedio del horario en que están siendo entregadas por la Oficialía de Partes.

Se verificó el área correspondiente de esta dependencia en la que se encuentra instalada una repisa adherida a la pared en la que se van acumulando todos aquellos escritos, exhortos, oficios, promociones, solicitudes presentadas, por materia y por Juzgado, realizándose el primer envío a las ocho

horas con treinta minutos y una segunda remisión a las trece horas con treinta minutos, al tratarse de exhortos familiares, estos se remiten de manera inmediata al órgano Jurisdiccional y los exhortos correspondientes a las materias civil y mercantil son remitidos hasta el siguiente día, a menos que el Juzgado solicite que le sea remitido de manera inmediata.

1. Número de casos en materia familiar en el que se solicite la intervención urgente de la autoridad jurisdiccional. Artículo 16 del Reglamento de las Oficialías de Partes del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con relación a este apartado manifiesta la Oficial de Partes que los datos se registran en el PAIIJ, del cual en este momento no se puede obtener dicha información.

2.- Promociones recibidas.

Del Período que abarca la presente visita se han recibido, según el reporte mensual que se rinde:

Promociones a expedientes:

Promociones a expediente materia civil.	Promociones a expediente materia mercantil	Promociones a expediente materia familiar.
Periodo de la visita	Periodo de la visita	Periodo de visita
1° Civil: 1463	1° Civil: 1906	1° Familiar : 1033
2° Civil: 1616	2° Civil: 2166	2° Familiar Oral: 2337
3° Civil: 1636	3° Civil : 1627	3° Familiar Oral : 1697

		4° Familiar Oral: 2778
Total : 4715	Total : 5699	Total : 7845

Promociones a exhortos:

Promociones a exhorto materia civil.	Promociones a exhorto materia mercantil.	Promociones a exhorto materia familiar.
Período de la visita	Periodo de la visita	Periodo de visita
1° Civil: 23	1° Civil: 31	1° Familiar: 0
2° Civil: 21	2° Civil : 35	2° Familiar Oral: 1
3° Civil: 19	3° Civil : 15	3° Familiar Oral: 0
		4° Familiar Oral: 0
Total: 63	Total:81	Total:1

La última promoción corresponde a la del día ocho de mayo del año en curso, relacionada con el expediente 1409/2011 del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar de este Distrito Judicial, a las veintitrés horas con ocho minutos, presentada por Floriana Pacheco.

3. Número de diligencias actuariales digitalizadas.

En el periodo que comprende la presente visita se han registrado según el reporte mensual que se lleva de manera individual lo siguiente:

Actuarios en Materia Civil	Actuarios en Materia Familiar
Período de la Visita	Período de la visita
1° Civil: 1020	1° Familiar: 508
2° Civil: 1587	
3° Civil: 1568	
Total: 4175	Total: 508
Total:	4683

La última diligencia actuarial digitalizada corresponde al expediente 365/2019 de fecha ocho de mayo del presente año, en el que aparece como presentado por Héctor Cantú Piña, actuario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, a las dieciséis horas con doce minutos cincuenta y dos segundos.

4. Libro de inventario de bienes.

Se formó un legajo en el que se encuentran dos hojas de resguardo de equipo de computo el primero de ellos de fecha veinticinco de marzo del presente año, en el que se recibió un scanner con número de etiqueta 0000000782, número de serie CN74CA1018, Código

5150400000782, marca HP, color blanco, modelo PRO 2000, C.P.U., número de etiqueta 0000010530, número de serie 8CG8333B4P, Código 5150600010530, marca HP, COLOR NEGRO, Modelo HP280, Monitor, número de etiqueta 0000010675, número de serie CNC8170K9M, código 5150500010675, marca HP, color negro, modelo V214A, regulador, etiqueta 0000011153, número de serie 18AL331436, código 5660200011153, marca Complet, color negro, modelo Complet, soporte para pantalla, etiqueta 0000015055, marca Tv Celing, color negro, modelo RLT-3770, color negro, el cual se devolvió por no ser el adecuado; pantalla, etiqueta 0000000369, número de serie 707MXVWNM367, código 5210400000369, marca LG, color negro, modelo 43UJ6500, así como el de fecha seis de mayo del presente año en el que se recibió una impresora laser, etiqueta 0000010710, número de serie PHBHF62490, código 5150400010710, marca HP, color blanco, modelo M402, un reporte con los datos del equipo de computo que tiene a su cargo cada una de las

integrantes de esta oficialía. El legajo consta de 5 fojas.

IV. Estadística.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente:

1. Informe mensual y anual.

A partir del mes de septiembre del dos mil diecisiete se está remitiendo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura un reporte interno del mes de manera individual y no concentrada de los datos respectivos.

Se puso a la vista un legajo que contiene las estadísticas mensuales rendidas a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

V. Solicitud de audiencias

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, durante el transcurso de la visita no se presentaron personas a solicitar audiencia.

VI. Manifestación del personal.

Acto continuo, de conformidad con lo establecido por el artículo 17, fracciones IV y V del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se procedió a entrevistar al personal adscrito a este Juzgado a fin de escuchar sus opiniones y propuestas, al efecto,

señalaron que no es su deseo hacer manifestación alguna.

VII. Observaciones generales.

Las observaciones pertinentes han quedado señaladas en cada rubro del acta,

Con relación al oficio CJ-213/2019, suscrito por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, relativo a la comunicación de las inconsistencias u observaciones detectadas en la visita ordinaria de inspección, la titular del órgano administrativo manifestó que mediante oficio de contestación manifestó que mediante oficio 18/2019 de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve se dio contestación a las acciones implementadas para corregir las observaciones detectadas en la visita en comento.

Con lo anterior, y siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, se dio por terminada la primera Visita de Inspección Ordinaria del presente año judicial dos mil diecinueve de la que se levanta esta acta por cuadruplicado, que firman la Oficial de Partes y los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, uno para la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otro que queda en poder de la titular del órgano visitado y uno más para la Visitaduría Judicial General. Damos fe.

**Licenciada Ana Rosa Pérez Jiménez
Oficial de Partes del Distrito Judicial de Monclova.**

**Javier Antonio Vela Díaz
Visitador Judicial**

Rocío Villarreal Ruiz
Secretaria Auxiliar de la Visitaduría Judicial General

El Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, hago constar y certifico que, en los términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2019.